



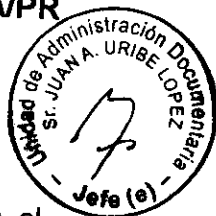
# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0033 -2013- GORE-ICA/PR**

Ica; **30 ENE. 2013**

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley N° 29951, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0609-2012-GORE-ICA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, con la Ley N° 29784, se aprobó implementar medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 104-2012-EF, se aprueba la Escala Base a que se refiere la Ley N° 29874, así como también se dictan las disposiciones complementarias para la mejor aplicación de la Ley, según Anexo que forma parte integrante del referido Decreto Supremo;

Que, asimismo, según lo informado por las Unidades Ejecutoras, estas han cumplido con coordinar y registrar en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, como consecuencia de la aplicación de la Escala Base y la Escala Transitoria a nivel de cada Unidad Ejecutora, se han establecido necesidades de mayores recursos presupuestales, los mismos que deben ser financiados con cargo al monto determinado en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, acorde a la normatividad existente se remitió el Oficio N° 894-2012-GORE-Ica-PR de fecha 21 de diciembre del 2012 a la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, que contiene la opinión favorable sobre la Nueva Escala de Incentivos Laborales a aplicarse en las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Ica; 301 Educación Chincha; 302 Educación Nazca; 303 Educación Pisco y 304 Educación Palpa, las cuales se encuentran detallada en los Anexos Adjuntos a la presente Resolución;



Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa de aprobación de la Nueva Escala de Incentivos Laborales, en el marco normativo establecida en la Ley N° 29874 y Decreto Supremo N° 104-2012-EF;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria- Año Fiscal 2013", Ley N° 29874, Decreto Supremo N° 104-2012-EF; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional;

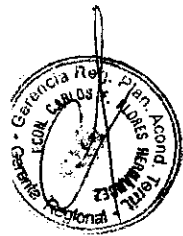
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Nueva Escala de Incentivos Laborales de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Ica; 301 Educación Chincha; 302 Educación Nazca; 303 Educación Pisco y 304 Educación Palpa del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, a que hace referencia la normatividad contenida en la Ley N° 29874 "Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), y el Decreto Supremo N° 104-2012-EF.

La Nueva Escala de Incentivos Laborales, se encuentra detallada en los Anexos Adjuntos a la presente resolución, debidamente firmados por el titular Responsable de las Unidades Ejecutoras y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), siendo estos los siguientes:

- Anexo N° 01 "Nueva Escala de Incentivos Laborales correspondiente al personal de las Sedes de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Ica; 301 Educación Chincha; 302 Educación Nazca; 303 Educación Pisco y 304 Educación Palpa.
- Anexo N° 02 "Nueva Escala de Incentivos Laborales correspondientes al personal de Instituciones Educativas."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la presentación de las Nuevas Escalas de Incentivos Laborales de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Ica; 301 Educación Chincha; 302 Educación Nazca; 303 Educación Pisco y 304 Educación Palpa, a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13° del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF.





# Gobierno Regional



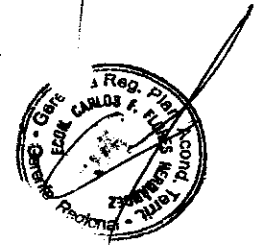
## Resolución Ejecutiva Regional N° 0033 -2013- GORE-ICA/PR

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Ica; 301 Educación Chincha; 302 Educación Nazca; 303 Educación Pisco y 304 Educación Palpa y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. JOSE L. HUASASQUICHE GUTIERREZ  
Presidente Regional (e)



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Abril del 2013  
Of. Circular N° 0560-2013-GORE-ICA-UAD

Señor **GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0033-2013 de fecha 30-01-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)